

ANTECEDENTES DEL SORTEO

Con fecha 15 de noviembre del año en curso, la empresa Huemul Energía SpA, ha solicitado a esta comisión postergar en nueve meses el plazo de inicio de suministro de los contratos originalmente suscritos por Ckani Eólica SpA, correspondientes a la Licitación de Suministro 2015/01. A través del Oficio Ordinario N° 854, de 21 de noviembre de 2019, de la Comisión Nacional de Energía, se informó de esta solicitud a los Consultores del Registro Público establecido en el artículo 135 Ter de la Ley General de Servicios Eléctricos. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 del Decreto Supremo 106, de 2015, del Ministerio de Energía, que aprueba Reglamento sobre Licitaciones de Suministro de Energía para satisfacer el consumo de los clientes regulados de las empresas concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica y deroga el Decreto Supremo N° 4, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante "Reglamento de Licitaciones",

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Licitaciones, se les informó a los Consultores, ya referidos, que en el evento que desearan participar del sorteo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Licitaciones, manifestaran su interés por escrito a esta Comisión dentro del plazo de los 5 días siguientes a la notificación del oficio antes señalado. Dicha manifestación de interés debía ser remitida al correo electrónico registropublicoconsultores@cne.cl declarando expresamente que el consultor cumple con los requisitos para integrar el registro de consultores y que no le afecta ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Licitaciones. Se hace presente que, estando dentro de plazo, los siguientes consultores manifestaron su interés en participar del presente proceso: Ingeniería Jorge Herrera G. EIRL, Natalio Schonhaut Berman, Valgesta Energía S.A., Tierra Andina Ingeniería y Proyectos S.A., Miguel Murua Saavedra, Pablo Boteselle de la Fuente y Sociedad de Servicios de Ingeniería SpA.

De conformidad a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Licitaciones, se citó a los consultores que manifestaron voluntad de participar en el sorteo, para el día 18 de diciembre de 2019 a las 11.00 horas en las dependencias de la Comisión Nacional de Energía, para llevar a efecto el referido sorteo. En la misma comunicación se indicó que el sorteo se realizaría a través de una tómbola dispuesta para dicho efecto. Asimismo, se informó a las empresas distribuidoras.

CONSULTOR SELECCIONADO

Estando en la fecha y hora antes señala, se procede a efectuar el sorteo ya referido con la asistencia de consultores, representantes de las empresas distribuidoras, profesionales de la Comisión

Nacional del Energía y don Diego Perales Rohers, Jefe del Departamento Jurídico, que para estos efectos y de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 100 del Reglamento de Licitaciones, actúa como secretario, y es el encargado de levantar la presente acta y dejar consignado el resultado del sorteo.

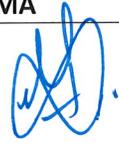
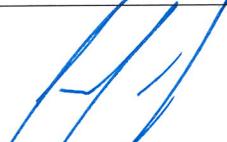
Habiéndose efectuado el sorteo referido en los apartados precedentes se deja constancia que el Consultor seleccionado es

*Ingeniero Jorge Herrera G. EIRL
(ONGES PRO EIRL)*



Diego Perales
DIEGO PERALES ROHERS
Jefe Departamento Jurídico
Comisión Nacional de Energía

LISTADO DE ASISTENTES SORTEO CONSULTOR ARTÍCULO 135 DE LA LGSE

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Mauricio Caamaño	Valgesta Energía S.A.	
2	Miguel Murcia	M. Murcia	
3	Pablo Bottole	P. Bottole	
4	Alejandra Forcano	Sociedad de Servicios de Ingeniería SPA (Ancare Energy SPA)	
5	Andrés Curiá	Huemul energía (Ministerio)	
6	José Díaz Ah	Huemul Energía SPA	
7	Sebastián Díaz	Huemul Energía SPA	
8	Laure Contreras	CNE	
9	Juan Carlos Martínez	CNE	
10	José Castro	CNE	
11	Natalio Schonhaut	N. Schonhaut	